



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

NOTA.- Cada mes que no sean generadas declaraciones fiscales o en su defecto constancia de presentación de declaración fiscal (SAT), es por la siguiente motivación y fundamentación:

En el caso de las declaraciones fiscales, los servidores públicos solo están obligados a presentar dicha declaración ante la Secretaría de Hacienda (SAT), por ende solo estarán obligados a presentar ante esta Contraloría Interna la constancia de presentación de esa declaración fiscal; lo anterior procederá siempre y cuando se encuentren en los siguientes supuestos: El primero supuesto sería cuando el servidor público tenga mas de dos patrones. El segundo supuesto sería cuando el servidor público rebase el límite de su ingreso mensual del que percibe.

Por lo que la declaración fiscal o en su defecto la constancia de presentación de dicha declaración se debe presentar en los plazos contemplados en el artículo 32, 33 y 45 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Derivado de lo anterior, los servidores públicos que no estén obligados a presentar la declaración fiscal o en su defecto constancia de presentación de declaración fiscal (SAT), se informara en los formatos de (CEGAIP) la siguiente leyenda:

"No se genera información derivado a que no es sujeto obligado a presentar la declaración fiscal o constancia de presentación de la declaración fiscal, de conformidad con lo dispuesto por el numeral de conformidad con lo dispuesto por el numeral 27, 29, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente en el Estado; 6º párrafo segundo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción III y 124 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 113 fracción V, 116, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 3 fracción XI, XVII, XXVIII y XXXVII, artículo 23, 24 fracción VI, 82, 84 fracción XVII, 127, 128, 129 fracción IV, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 4º segundo párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, capítulo IX de las Versiones Públicas, Sección Primera de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; adjuntando este documento".

ATENTAMENTE

C.P. HÉCTOR GERARDO VALLADOLID MARTÍNEZ

CONTRALOR INTERNO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.



2015-2018
CONTRALORIA MUNICIPAL

2018 "Año de Manuel José Othón"